

SERMADVOCATS

PREVENIR MILLOR QUE REPARAR

enric@sermadvocats.com

Ficha legal Huella de Carbono

Derechos reservados © 2025

Enric Comas Mora

Real Decreto 214/2025, de 18 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono y por el que se establece la obligación del cálculo de la huella de carbono y de la elaboración y publicación de planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Vigencia desde: 12-6-2025

DISPOSICIÓN FINAL CUARTA. ENTRADA EN VIGOR.

El presente real decreto entrará en vigor a los dos meses de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Ficha legal Huella de Carbono

Derechos reservados © 2025

Enric Comas Mora

Real Decreto 214/2025, de 18 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono y por el que se establece la obligación del cálculo de la huella de carbono y de la elaboración y publicación de planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Vigencia desde: 12-6-2025

ARTÍCULO 11. OBLIGACIÓN DEL CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO Y DE LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE REDUCCIÓN Y DE SU PUBLICACIÓN.

1. Las empresas obligadas a incluir información de carácter no financiero por el artículo 49.5 del Código de Comercio, y el artículo 262.5 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital o disposiciones que los modifiquen, complementen o sustituyan, calcularán de manera anual la huella de carbono de su organización. Utilizarán para ello los factores de emisión a los que hace referencia el artículo 1.4, siempre y cuando esto sea compatible con el cumplimiento de dichas disposiciones o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

Se aplicarán los criterios que establezcan dichas disposiciones, respecto a la publicación de la huella de las empresas que pertenezcan a un grupo.